



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Estado No. 136

Fecha: 30 de octubre de 2019

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2018-00014	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Alina Judith Ruíz Aguas	Nación – Ministerio de Educación – FOMAG	29/10/2019	Auto	Principal	Se fija fecha para la audiencia inicial
2.	2018-00026	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Álvaro del Cristo Flórez Amaya	Nación – Ministerio de Educación – FOMAG	29/10/2019	Auto	Principal	Se fija fecha para la audiencia inicial
3.	2018-00027	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ever Rafael Anaya Cohen	Nación – Ministerio de Educación – FOMAG	29/10/2019	Auto	Principal	Se fija fecha para la audiencia inicial
4.	2018-00198	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Abedon Segundo Morales Muñoz	Nación – Ministerio de Educación – FOMAG	29/10/2019	Auto	Principal	Se fija fecha para la audiencia inicial
5.	2018-00200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ramiro Rafael Barragán Molina	Nación – Ministerio de Educación – FOMAG	29/10/2019	Auto	Principal	Se fija fecha para la audiencia inicial
6.	2018-00202	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Carmen de la Concepción Romero Mejía	Nación – Ministerio de Educación – FOMAG	29/10/2019	Auto	Principal	Se fija fecha para la audiencia inicial
7.	2018-00203	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ángela Cristina Rodríguez Benítez	Nación – Ministerio de Educación – FOMAG	29/10/2019	Auto	Principal	Se fija fecha para la audiencia inicial

8.	2018-00413	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Milagro del Carmen Hernández Ruz	Municipio de Galeras	29/10/2019	Auto	Principal	Se acepta la solicitud de retiro de la demanda
9.	2018-00436	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Adalberto Rafael Gil Pérez y otros	Municipio de San Juan de Betulia	29/10/2019	Auto	Principal	Se declara la indebida acumulación de pretensiones. Se ordena separar las demandas. Se inadmite la demanda

Se publica hoy 30 de octubre de 2019, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Original firmado

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
Secretaria